



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

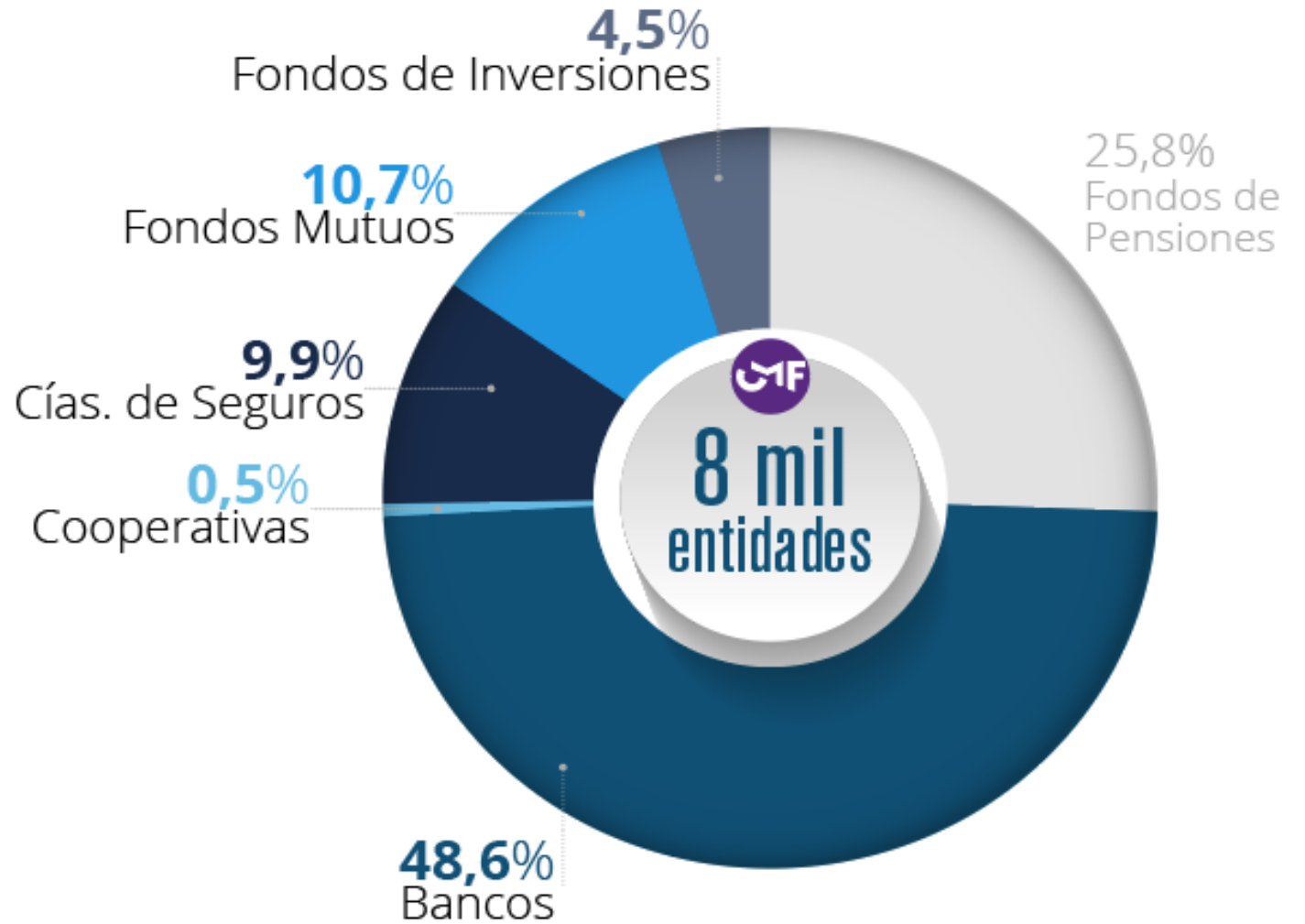
Agenda regulatoria

Francisco Cabezón Ferraté

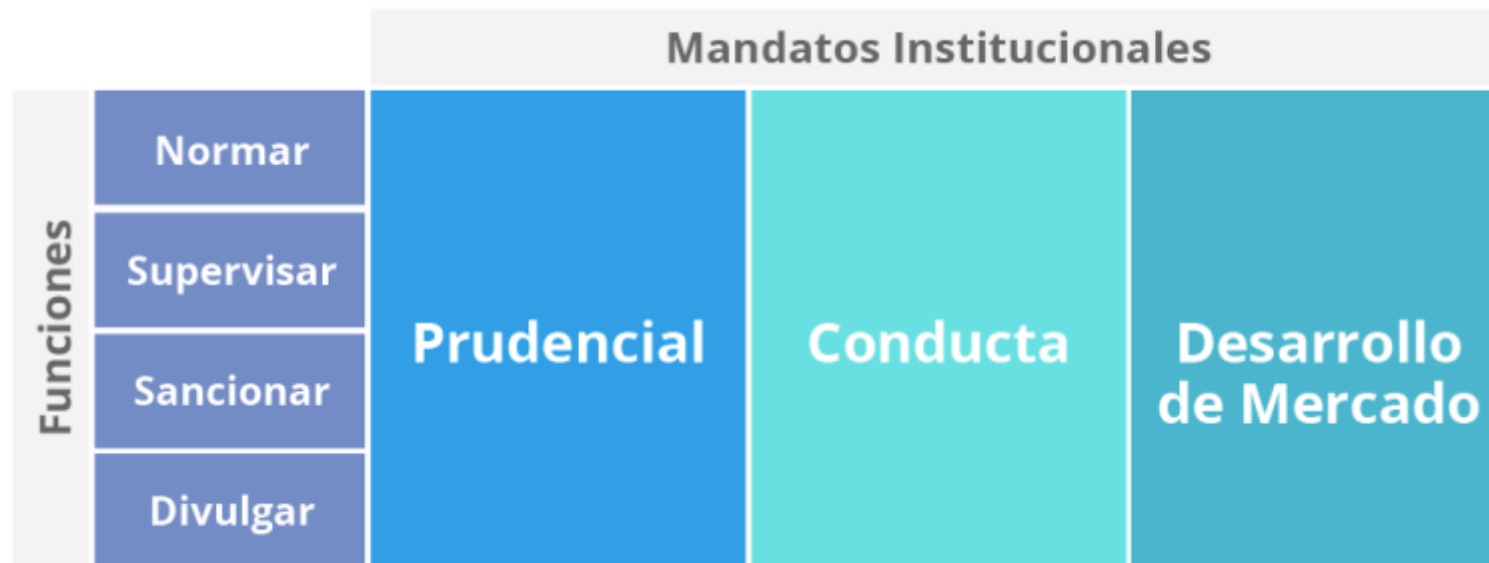
Director General de Regulación
Comisión para el Mercado Financiero
Septiembre 2026

El perímetro de regulación y supervisión es amplio y diverso

La CMF fiscaliza más de **8 mil entidades**, cubriendo una amplia gama de sectores.



La CMF debe cumplir con tres mandatos:



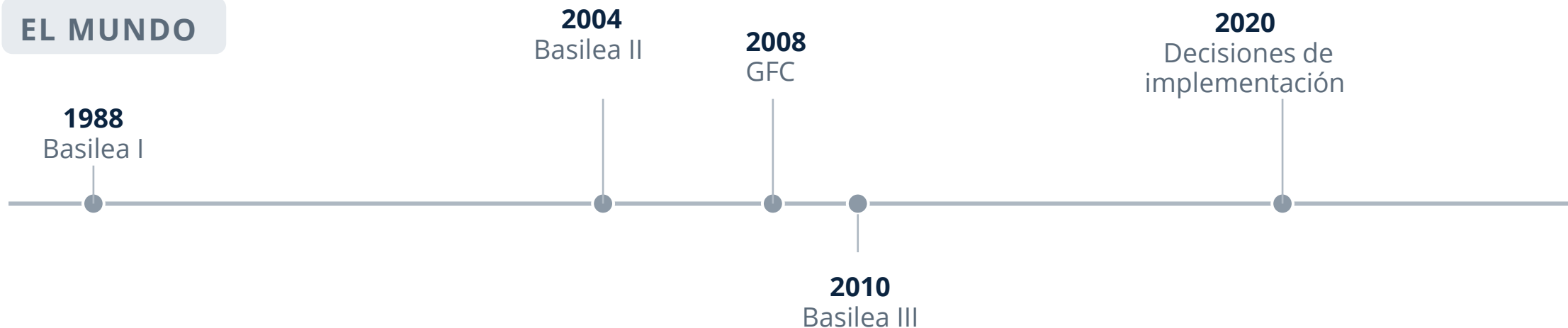
¿Cómo es el proceso de normar?

- Los proyectos regulatorios de los próximos años se plasman en un Plan de Regulación.
- Estas iniciativas surgen de la revisión de los diversos espacios de mejora de la regulación vigente.



Basilea y modelos internos: el mundo y Chile

EL MUNDO



CHILE

1997 Basilea I

2020 Implementación de Basilea III

2024 Talleres de MI

2026 Propuesta normativa en consulta

Proyectos regulatorios: metodologías internas (MI)

MI para medición del riesgo de crédito:

- **Objetivo:** Facilitar la adopción de metodologías internas para calcular las provisiones y los requerimientos de capital por riesgo de crédito de los bancos.
- **¿En qué consiste?:** Permite que los bancos utilicen su propia información y experiencia histórica para estimar el riesgo de sus carteras. La utilización de estas metodologías requerirá autorización por parte de la Comisión.
- **Estado del proyecto:** Actualmente, la propuesta se encuentra en consulta pública hasta el 26 de octubre. El pasado 04 de septiembre se realizó un taller con la industria.

Proyectos regulatorios: metodologías internas (MI)

MI para medición del riesgo de crédito:

Beneficios:

- **Medición más precisa del riesgo:** permite transitar desde parámetros estandarizados hacia estimaciones que reflejen las características de cada banco y de sus carteras.
- **Mejor gestión de riesgos:** fortalece la coherencia entre el riesgo asumido, el modelo de negocios y el apetito por riesgo de cada entidad.
- **Uso más eficiente del capital:** una medición adecuada de los riesgos podría generar holguras para fortalecer la oferta de crédito.
- **Mayor certeza regulatoria:** establece criterios y etapas más claras para el desarrollo, la evaluación y el seguimiento de los modelos.

Proyectos regulatorios: Registro de deuda consolidada (REDEC)

- **Objetivos:** Establecer el funcionamiento operativo del Registro, creado para reunir información sobre las obligaciones crediticias de las personas, con los debidos resguardos de información.
- **Estado del proyecto:** La norma de funcionamiento se publicó en julio de 2025. Desde entonces, se ha estado trabajando en su perfeccionamiento, en ámbitos de consentimiento (2 procesos de consulta pública y pronta publicación) y reclamaciones (pronta consulta pública).

Proyectos regulatorios: Registro de deuda consolidada (REDEC)

- **Beneficios de su uso:**
- **Mejor evaluación del riesgo de crédito:** entrega una visión más completa y actualizada del endeudamiento de las personas.
- **Prevención del sobreendeudamiento:** facilita decisiones de crédito más responsables y acordes con la capacidad de pago.
- **Mayor competencia:** reduce las asimetrías de información y permite que más entidades evalúen y ofrezcan financiamiento.
- **Mayor control de los datos:** permite a las personas conocer su información crediticia, revisar quién ha accedido a ella y solicitar su rectificación cuando corresponda.
- **Fortalecimiento de la estabilidad financiera:** mejora la identificación y gestión de los riesgos asociados al endeudamiento.

Proyectos regulatorios: Reaseguro rentas vitalicias con reaseguradores extranjeros:

- **Objetivos:** Viabilizar el reaseguro de RRVV con reaseguradores extranjeras (mitigador de riesgo)/Establecer adecuados resguardos respecto del riesgo de crédito/Permitir una adecuada fiscalización de estas operaciones/Favorecer mayor competencia y desarrollo del mercado de las rentas vitalicias.
- **Beneficios:** Diversificación del riesgo/Mayor eficiencia/Mejor gestión del riesgo/Mayor competencia.

Proyectos regulatorios: Reaseguro rentas vitalicias con reaseguradores extranjeros:

- Propuesta normativa sometida a 2 procesos de consulta pública (10 semanas en total).
- Proceso ha contado con una alta participación de la industria.
- En el primer proceso se recibieron comentarios de compañías de seguros (6), reaseguradoras extranjeras (4) y de una asociación gremial.
- Los comentarios recibidos fueron analizados y se realizaron ajustes a la propuesta original.
- Segundo proceso de consulta, por un periodo de 4 semanas, finalizó el pasado 28 de agosto.

Proyectos regulatorios: optimización carga regulatoria



Bancos:
Recopilación
Actualizada de
Normas



Seguros:
En base a
diferentes NCG
específicas



AGF y Fondos:
De NCG pasan a
Compendios
normativos



**Cooperativas de
ahorro y crédito:**
RAN CAC



Otros fiscalizados:
Transición a
compendios



- Se ha avanzado en diferentes proyectos que refunden normas y dan origen a compendios temáticos que facilitan el cumplimiento normativo de cada industria regulada.
- También se han publicado proyectos que optimizan la carga regulatoria.

Normativas emitidas:

- **Circular N°2376** (02/09): Elimina archivos normativos del Manual del Sistema de Información de Bancos y Cooperativas, para simplificar los requerimientos de información.
- **NCG N°574** (24/08): Establece requisitos y condiciones excepcionales para solicitar devolución de cuotas de participación de Cooperativas de Ahorro y Crédito fiscalizadas.
- **NCG N°571** (27/07): Compendio normativo de Bolsas e Intermediarios que sistematiza y perfecciona la regulación vigente.

Proyectos regulatorios: optimización carga regulatoria

Normativas emitidas:

- **NCG N°570** (23/06): Normativa que simplifica la regulación del mercado asegurador con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos asociados al cumplimiento regulatorio.
- **NCG N°567** (27/05): RAN y MSI de Cooperativas, que consolidan y ordenan la regulación aplicable a las cooperativas fiscalizadas por la CMF, facilitando su comprensión, actualización e implementación.

Proyectos regulatorios: optimización carga regulatoria

Normativa en consulta:

- **En proceso** (a contar del 24/08, 4 semanas): Compendio Normativo para Entidades Clasificadoras de Riesgo, que es parte del proceso continuo de revisión de la normativa que emite la CMF, con foco en la modernización y simplificación de las instrucciones que imparte a sus fiscalizados.

Proyectos con consulta pública finalizada:

- **Modificación Circular N°2110:** habilitará la posibilidad de enviar de forma masiva los cierres de siniestros. Consulta pública cerrada el 09/08.
- **Normativa sobre consulta de titulares fallecidos:** habilitará la consulta semestral, masiva y gratuita sobre la defunción de titulares al Registro Civil y sus fechas de fallecimiento, con el fin de facilitar el proceso de transferencia de los recursos no reclamados a Bomberos de Chile. Consulta pública cerrada el 13/08.

Proyectos en desarrollo:

- **RAN y MSI Seguros:** en línea con los desarrollos realizados en otras industrias fiscalizadas.

- La CMF debe cumplir con 3 mandatos: **Prudencial, Conducta y Desarrollo de Mercado.**
- Cada año la Comisión define y publica su Plan de Regulación, el cual refleja las prioridades de su Consejo, respecto a establecer un adecuado equilibrio entre los 3 mandatos.
- El proceso normativo que debe desarrollar la CMF se encuentra establecido en el DL N°3538 y considera, respecto a la normativa que se imparta:
 - Fundamentos que la hagan necesaria.
 - Definición del problema que se pretende abordar.
 - Justificación de la intervención regulatoria.
 - Evaluación de impacto de la regulación.
 - Proceso de consulta pública.
- La participación activa de la industria es muy importante en los procesos normativos que la CMF realiza respecto a sus distintos fiscalizados.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Agenda regulatoria

Francisco Cabezón Ferraté

Director General de Regulación
Comisión para el Mercado Financiero
Septiembre 2026